

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado;

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE CANGAS DEL NARCEA

##### Edicto

Don Isidro Rey Carrera, Juez de Instrucción en funciones del partido de Cangas del Narcea.

Hago saber: Que el día veinticinco de febrero próximo a las doce horas, se ha de celebrar pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de la penada María Esperanza Arias Martínez, vecina de Onón, que le fueron embargados en la pieza de Responsabilidad Civil dimanante del sumario seguido en éste Juzgado con el número 32 de 1964 por daños e infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, para pago de la tasación de costas practicadas por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo en dicha causa.

Los bienes que se sacan a pública subasta son los siguientes como de la propiedad de dicha penada; sitios en términos de Onón.

Una cuarta parte de un tercio por su legítima y un tercio y una cuarta parte de otro por compra que hizo a su hermano don Francisco Arias Martínez.

1. — Prado de Palacio, de unas veinte áreas. Linda al Norte, arroyo y castañedo, de Marcelino Peláez; Sur, tierra de Pedro González. Oeste, bravo de Marcelino Peláez; y Este, prado de Pedro González. Tasado en veinticinco mil pesetas.

2. — Pascón de Valcañero, de unas seis áreas. Linda al Norte y Sur, prado y bravo, de Marcelino Peláez. Oeste lo mismo; Este, arroyo. Tasado en doscientas pesetas.

3.—Pascón Llama de la Chucia, de unas cinco áreas. Linda al Norte, bravo, de José Rodríguez; Sur,

bravo, de Pedro González; Oeste, prado, de Marcelino Peláez y Este, camino peón. En 1.000 pesetas.

4.—Prado de Dama de Aracente, de unas dos áreas. Linda al Norte, bravo, de Marcelino Peláez; Oeste, prado del mismo; Sur, arroyo, y Este, prado, de José Rodríguez. Tasado en mil pesetas.

5.—Prado del Río, de unas treinta y cinco áreas. Linda al Norte, prado, de José Rodríguez; Sur, prado, de José Menéndez, de Santiago; Oeste, río y Este, prado de Rufino Menéndez, de Santiago. Tasado en cuarenta mil pesetas.

6.—Pascón de las Penas, de unas cuatro áreas. Linda al Norte, prado, de Marcelino Peláez; Sur, prado, de José Rodríguez; Este, camino y Oeste, arroyo. Tasado en cincuenta mil pesetas.

7.—Prado de Sucedal, de unas veinticuatro áreas. Linda al Norte, más de José Arias; Sur, prado, de María Arias; Este, prado, de Benjamín Díaz y Oeste, arroyo. Tasado en cinco mil pesetas.

8.—Pascón de Sucedal, de unas dieciséis áreas. Linda al Norte, terreno bravo, del pueblo de Onón; Sur, prado, de José Rodríguez y José Arias; Este, terrenos bravos, de Onón; y Oeste, arroyo. Tasado en cuatro mil pesetas.

Prado de Veiga Martín, de unas diez áreas. Linda al Norte, prado, de José Rodríguez Llano; Sur, prado de Marcelino Peláez; Este, camino y Oeste, río. Tasado en diez mil pesetas.

10.—Prado de Fumria, de unas treinta áreas. Linda al Norte, prado, de Pedro González; Sur, lo mismo; Este, prado de Pedro González y bravo de Onón, y Oeste, prado, de José Rodríguez. Tasado en la suma de veinticinco mil pesetas.

11.—Prado y Hermo de los Caos; de unas treinta áreas, de ellas ocho a prado. Linda al Norte, castañedo de la Casa de Bartuello, de Tandes; Sur, prado, de Pedro González;

Oeste, lo mismo y arroyo y Este, bravo, de Marcelino Peláez. Tasado en cinco mil pesetas.

12.—Tierra de la Peiquina, de unas doce áreas. Linda al Norte, bravo, de Jesusa Fernández; Oeste, lo mismo y bravo, de Marcelino Peláez; Sur, y Este, bravo de Marcelino Peláez. Tasada en la cantidad de tres mil pesetas.

13. — Estajo de la Capiacha, de unas dos áreas. Linda al Norte, tierra, de José Rodríguez Llano; Sur, tierra de Benjamín Rodríguez; Este, con talud y bravo, de Marcelino Peláez; y Oeste, bravo, de Marcelino Peláez. Tasada en cincuenta pesetas.

14. — Tierra Debajo de Valtravieso, de unas doce áreas. Linda al Norte, bravo, de Marcelino Peláez; Este, lo mismo y Benjamín Rodríguez; Sur, bravo, de Marcelino Peláez, y tierra de Pedro González, y Oeste, tierras de Pedro González, José Rodríguez Llano y Benigno Fernández. Tasada en tres mil pesetas.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera: Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor del avalúo.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Tercera: Que no han sido suplidos los títulos de propiedad de los bienes descriptos y que son objeto de subasta.

Dado en Cangas del Narcea, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.

#### DE OVIEDO

##### Cédula de emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número

dos de Oviedo, en autos de incidente de pobreza, promovidos por el Procurador don Manuel Mérida Zamorano, en nombre y representación de don Miguel González Farrao, mayor de edad, casado, productor y vecino de Oviedo, contra el señor Abogado del Estado y don José Luis, don Antonio, doña María Luz, doña Carmen González Ferrao, mayores de edad, en ignorado paradero, don César González Alonso, mayor de edad, en ignorado paradero, doña Gloria Valentina González Cofiño, mayor de edad, en ignorado paradero, doña María del Carmen González Cofiño, mayor de edad, en ignorado paradero, y contra las personas desconocidas o inciertas que pudieran tener interés en la herencia de doña Sara Verónica González González, se emplaza a todas estas personas para que en el término de seis días comparezcan en autos y contesten a la demanda.

Dado en Oviedo, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION

#### Anuncios

En cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria del concurso-oposición para proveer dentro de régimen laboral (Reglamentación Nacional de la Construcción y Obras Públicas), diez plazas de conductores, con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales, se publica la siguiente relación de admitidos y excluidos.

#### Admitidos:

Don Telesforo Álvarez Díaz.  
Don Eloy Colado Cuervo.



Don Arcadio Platos Rodríguez.  
 Don Pedro Millán Pérez.  
 Don Francisco Lorences Díaz.  
 Don Luis Méndez García.  
 Don José Antonio Gómez González.  
 Don José Antonio Fernández López.  
 Don Alejandro Fernández Menéndez.  
 Don Manuel Quesada Rodríguez.  
 Don Francisco Hevia Fernández.  
 Don Blandimiro Menéndez García.  
 Don José Rodríguez Feito.  
 Don Angel Magdaleno Bueno.  
 Don José Luis Fandós Valdés.  
 Don Francisco Cordero Rodríguez.  
 Don Juan José Díaz Granda.  
 Don Arturo García López.  
 Don José Ramón Fabián Díaz.  
 Don Antonio Pandavenes Alonso.  
 Don José María Crespo Crespo.  
 Don José Díaz García.  
 Don Jesús García García.  
 Don Luis Valdiés Villavoy.  
 Don Secundino Torvado Penche.  
 Don Arturo Alvarez Cabo.  
 Don José Manuel Sánchez Suárez.  
 Don Marcelino Fernández Ortea.  
 Don José Antonio Rodríguez Suárez.

Don Jovino González Martínez.  
 Don Jesús Cueto Sánchez.  
 Don Nicolás Fernández Sánchez.  
 Don Aurelio Carro Casado.  
 Don Agustín Amado Ramírez Rodríguez.  
 Don José Bernardino Torano del Valle.  
 Don José Sánchez Bobis.

Excluidos: No hay.

El examen que conforme a la base 2.ª de la convocatoria, se hará a los concursantes admitidos, tendrá lugar el próximo día 15 de febrero, a las diez de la mañana, en el Parque Móvil de la Diputación (Prolongación de Fray Ceferino).

Oviedo, 18 de enero de 1967.—El Presidente.

En cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria del concurso-oposición para proveer, dentro del régimen laboral (Reglamentación Nacional de la Construcción y Obras Públicas), tres plazas de celadores con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales, se publica la siguiente relación de admitidos y excluidos al mismo.

Admitidos:

Don Sandalio González López.  
 Don Juan Bautista Sánchez Martínez.  
 Don Eloy Menéndez Prendes.  
 Don Isaac Manuel Díaz Martínez.

Don Francisco Viña Cortés.  
 Don Julio Rodríguez Fernández.  
 Don Nicanor Fernández López.  
 Don Francisco Fernández Medina.  
 Don Faustino Rivero Escandón.  
 Don Avelino del Cueto Asumendi.  
 Don Daniel Viejo Fidalgo.  
 Don Alfonso Mario Menéndez García.  
 Don José Sánchez Bobis.

Excluidos:

Don José Alvarez Tresguerras, por exceder del límite máximo de edad señalado en la convocatoria.

El examen que conforme a la base 2.ª de la convocatoria, se hará a los concursantes admitidos, tendrá lugar el próximo día 13 de febrero, a las diez de la mañana, en el Palacio de la Excm. Diputación Provincial, (Fruela 17).

Oviedo, 18 de enero de 1967.—El Presidente.

#### DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Relación de artículos alimenticios que en esta provincia tienen fijados precios tope de venta al público:

Arroz matizado, 13,30 pesetas kg.  
 Arroz clase primera, 13,20 pesetas kg.  
 Azúcar, 15,50 pesetas kg.  
 Aceite de soja, envasado, 22,00 pesetas litro.

(Con arreglo a lo dispuesto por la Circular 12/66, los precios de protección al consumo de los aceites restantes, son los siguiente):

Aceite de cacahuete, 31 pesetas litro.  
 Aceite de girasol, 27 pesetas litro.  
 Aceite de algodón, 26 pesetas litro.  
 Aceite de cártamo, 26 pesetas litro.  
 Aceite de colza, 26 pesetas litro.  
 Aceite de orujo, 26 pesetas litro.

Café extranjero:

Clase superior tostado, 165 pesetas kg.  
 Torrefacto, 153 pesetas kg.  
 Clase corriente tostado, 147 pesetas kg.  
 Torrefacto, 137 pesetas kg.  
 Africano: Tostado, 119 pesetas.  
 Torrefacto, 112 pesetas.

Café español:

Clase Duboski, tostado, 126 pesetas kg.  
 Torrefacto, 117 pesetas kg.  
 Robusta, tostado, 119 pesetas kg.  
 Torrefacto, 112 pesetas kg.  
 Liberia tostado, 117 pesetas kg.  
 Torrefacto, 109 pesetas kg.

Pan modelación obligatoria:  
 Pieza de 800 gramos Flama, 6,80 pesetas.  
 Candeal, 7,10 pesetas.  
 Pieza de 500 gramos, Flama, 4,50 pesetas.  
 Candeal, 4,70 pesetas.

Carne congelada de vacuno:

Clase 1.ª, 79 pesetas kg.  
 Clase 2.ª, 56 pesetas kg.  
 Clase 3.ª, 28 pesetas kg.

Carne congelada de cerdo:

Jamón sin hueso, 110 pesetas kg.  
 Lomo y solomillo, 110 pesetas.  
 Paletilla sin hueso, 70 pesetas kg.  
 Lacón con hueso, 60 pesetas.  
 Cabecera de lomo, 60 pesetas.  
 Panceta, 50 pesetas.  
 Costilla, 40 pesetas.  
 Uñas, 30 pesetas.  
 Tocino, 25 pesetas.  
 Recortes, 15 pesetas, y  
 Hueso Blanco, 5 pesetas kg.

Carne fresca de vacuno:

Ternera: Clase 1.ª, 140 ptas. kg.  
 Clase 2.ª, 95 pesetas kg.  
 Clase 3.ª, 55 pesetas kg.

Novilla: Clase 1.ª, 110 pesetas kg.  
 Clase 2.ª, 80 pesetas kg.  
 Clase 3.ª, 55 pesetas kg.

Vacuno mayor: Clase 1.ª, 100 pesetas kg.

Clase 2.ª, 75 pesetas kg.  
 Clase 3.ª, 50 pesetas kg.

Pescados congelados:

Merluza de más de 2,400 por pieza, 36 pesetas kg.  
 Merluza de más de 2,400 kgs., troceada, 42 pesetas kg.  
 Merluza de 1,500 a 2,400 por pieza, 34 pesetas kg.  
 Merluza de 1,500 a 2,400 kgs., troceada, 40 pesetas kg.  
 Pescadilla de 0,800 a 1,500 kgs., por pieza, 32 pesetas kg.  
 Pescadilla de 0,500 a 0,800 kgs., por pieza, 30 pesetas kg.  
 Pescadilla de 0,250 a 0,500 kgs., por pieza, 28 pesetas kg.

(Merluza rosada promoción):

Tamaño grande, 35 pesetas.  
 Tamaño mediano, 22 pesetas kg.  
 Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 20 de enero de 1967.—El Gobernador Civil-Jefe de los Servicios Provinciales.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE OVIEDO

Expropiaciones - Anuncios

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago del expediente

de expropiación, con motivo de las obras de "Acondicionamiento con ensanche y mejora del firme en la C. C. 632 de San Esteban de Pravia a Grado, sección de Peñaullán a Soto del Barco, p.k. 0,000 al 6,400, término municipal de Soto del Barco."

Esta Jefatura de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar el próximo día 28 del corriente, de 12 a 12,30 horas, para verificar ante la Alcaldía de Soto del Barco, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente.

Oviedo, 18 de enero de 1967.—El Ingeniero Jefe.

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago del expediente de expropiación con motivo de las obras de "Ensanche y mejora del firme en la C. C. 637 de Riaño a Colunga, sección de Arriendas a Colunga, p.k. 0,000 al 21,600", término municipal de Colunga.

Esta Jefatura de acuerdo con la propuesta formulada al efecto ha resuelto señalar el próximo día 27 del corriente, de 11 a 11,30 horas, para verificar ante la Alcaldía de Colunga el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente.

Oviedo, 18 de enero de 1967.—El Ingeniero Jefe.

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago del expediente de expropiación con motivo de las obras de "Acondicionamiento, ensanche y mejora del firme de la C. C. 633 de Villablino a Cornella, sección de Belmonte a San Esteban de Pravia, p.k. 9,125 al 20,053, tramo de Puente de San Martín a Cornellana".

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar el próximo día 26 del corriente, de 12,30 a 1 horas, para verificar ante la Alcaldía de Belmonte, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente.

Oviedo, 18 de enero de 1967.—El Ingeniero Jefe.

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago del expediente de expropiación con motivo de las obras de "Mejora y variante de los kms. 223 y 224 de la P.s. 2.ª, Santander-Oviedo-La Coruña, con supresión del paso a nivel con el ferrocarril del Norte", término municipal de Oviedo.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha



resuelto señalar el próximo día 26 del corriente, de 10 a 10,30 horas, para verificar ante la Alcaldía de Oviedo, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente.

Oviedo, 18 de enero de 1967.—El Ingeniero Jefe.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE CUDILLERO

##### Edicto

Por este Ayuntamiento, a instancia del mozo Cándido Feito Parrondo número 14 del reemplazo de 1965, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Balbino Feito García, y a los efectos dispuestos en dantes del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y el actual paradero del referido padre Balbino Feito García, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Balbino Feito García, para que comparezca ante mi autoridad o a la del punto donde se halle y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español afines relativos al servicio militar de su hijo Cándido Feito Parrondo.

El repetido Balbino Feito García, es natural de Sangreña (Pravia), hijo de Aurelia, y cuenta cincuenta y dos años de edad, siendo de estatura regular, pelo castaño, ojos negros, nariz regular boca regular, color moreno y barba suelta, sin ninguna particular.

Se ausentó de la localidad hace más de diez años sin que se sepa de su paradero.

Cudillero, a 17 de enero de 1967.  
El Secretario.

#### DE EL FRANCO (La Caridad)

##### Anuncio

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia en sesión celebrada el día 22 de octubre pasado acordó aprobar como de nueva imposición las ordenanzas fiscales siguientes:

Número 26.—Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Número 27.— Participación de la Hacienda municipal en el noventa

ta por ciento de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de la Contribución Territorial Urbana.

Número 28.— Participación en el noventa por ciento del Impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

Número 29.— Participación del recargo municipal del dieciocho por ciento sobre las cuotas de la licencia fiscal del impuesto industrial.

Número 30.— Ordenación de los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Hacienda Locales.

Número 31.— Del arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos de este término municipal (plus valía).

Número 32.— De las contribuciones especiales por obras, instalaciones o servicios.

Lo que se hace público por término de quince días a efectos de reclamación, según lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

La Caridad, 26 de diciembre de 1966.—El Alcalde.

#### DE GRADO

##### Edicto

Aprobado por la Corporación para el cobro del arbitrio con fin no fiscal el Padrón sobre decoro y limpieza de fachadas correspondiente al año 1965, queda expuesto al público en la oficina correspondiente, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Grado, 17 de enero de 1967.—El Alcalde.

#### DE LANGREO

##### Edicto

Solicitada autorización por don Juan, Enrique, Monserrat Huergo, para apertura de droguería y perfumería, con emplazamiento en Manuel Rodríguez, 6, Sama de Langreo, se hace público por medio del presente edicto, para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Langreo, 19 de enero de 1967.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

#### DE OVIEDO

Anuncio de subasta para la contratación de las obras del proyecto de pavimentación de la acera izquier-

da de la vía de Penetración (tramo General Elorza-Cuartel del Milán), calle Teniente Alfonso Martínez.

Cumpliendo acuerdo adoptado en sesión del día 24 de febrero de 1966, de la Comisión Municipal Permanente, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del proyecto de pavimentación de la acera izquierda de la Vía de Penetración (tramo General Elorza-Cuartel del Milán), calle Teniente Alfonso Martínez.

El plazo de ejecución de las obras es de doce meses, y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales que expedirá el técnico municipal correspondiente y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente, para cuyo gasto existe consignación suficiente en el Presupuesto Especial de Urbanismo, Capítulo 6.º, Art. 1.º, partida 1.ª, (1966).

El tipo de licitación es de trescientas ochenta y dos mil doscientas veintiocho pesetas y noventa y cinco céntimos.

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de siete mil setecientas pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario, de quince mil cuatrocientas pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de 9 a 14 de cada uno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana y Rural del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el salón de actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, en sobre abierto aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que obre por representación, poder bastanteado por el señor Secretario Muni-

pal o, en su caso, por el señor Abogado Consistorial; así como el Carnet de Empresa con responsabilidad regulado en el Decreto de 26-11-54 y Orden de 24-3-56.

#### Modelo de proposición

"D. ...., vecino de ...., con domicilio en ...., con Documento Nacional de Identidad núm. .... vigente, obrando en su propio nombre (o en su caso, en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el Proyecto de ..... y cuantos documentos integran este Proyecto, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Jurídicas, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Excelentísimo Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado Proyecto, en el plazo fijado de ..... meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos Pliegos, todo ello, por el precio alzado de ..... pesetas y ..... céntimos.—Oviedo ..... de ..... de 19....—Firma y rúbrica."

Oviedo, 14 de enero de 1967.—El Alcalde-Presidente.

— : —

#### Negociado de Contribuciones Especiales

##### Anuncio

Acordado por la Comisión Municipal Permanente, en su sesión del día veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, la imposición de contribuciones especiales con motivo de la ejecución de las obras a que se refieren los proyectos de Urbanización e Instalación de alumbrado público en la denominada antigua "Calleja de Ronda", en esta ciudad, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles se pone de manifiesto el expediente respectivo en el Negociado de Contribuciones Especiales, de la Secretaría Municipal, pudiendo formularse reclamaciones durante el expresado plazo y ocho días más, por las personas llamadas a contribuir especialmente o por los contribuyentes por cualquier gravámen municipal, si consideran la cantidad acordada a repartir inferior a costo de las mencionadas obras.

Oviedo, 19 de enero de 1967.—El Alcalde-Presidente.



## DE VILLAVICIOSA

## Edictos

Por el vecino de esta villa, don Manuel Antonio Llera Carús, se solicita de esta Alcaldía autorización para proceder a la apertura de una industria de carpintería y construcción de lagares, en El Salín, de esta villa, en local conocido por "Sierra de Riesgo", sito en dicho Salín, colocando al efecto una máquina cepilladora marca Universal, accionada por motor de 4 CV. y una cinta de sierra de 90 centímetros, accionada por motor de 6 CV.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones por plazo de diez días, las cuales se presentarán dentro del aludido plazo en la Secretaría Municipal, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Actividades Insalubres, Nocivas, Molestas y Peligrosas.

Villaviciosa, 16 de enero de 1967.  
El Alcalde en funciones.

— : —

Por el vecino de esta villa, don Modesto Alvarez González, se solicita de este Ilustrísimo Ayuntamiento autorización para instalar en la calle del Salín, número 17, una industria de pintura y carrocería para vehículos, instalando un compresor para pintar accionado por motor marca G. E. de medio CV, y una piedra de esmeril accionada también por motor marca "Llama", de medio CV.

Lo que se hace público por plazo de diez días a efectos de reclamaciones, las cuales pueden presentarse dentro del plazo dicho en la Secretaría Municipal, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Actividades Insalubres, Nocivas, Molestas y Peligrosas.

Villaviciosa, 16 de enero de 1967.  
El Alcalde en funciones.

ENTIDADES LOCALES MENORES  
DE SALIENCIA Y ENDRIGA  
(Somiedo)

## Anuncio

Debidamente autorizadas estas Entidades por el Distrito Forestal de Oviedo, en escritos números 147 de fecha 13 de octubre último, se acuerda sacar a subasta los aprovechamientos en los montes que a continuación se detallan.

1.—Para el año 1967, un aprovechamiento de 900 cabezas de ganado lanar en el monte denominado "La Mesa", número 31 del Catálogo de pertenencia de la Entidad de Salien-

cia, con el tipo de licitación de 18.000 pesetas.

2.—Para el mismo año, otro de 700 cabezas de ganado lanar en el monte denominado "Camayor, Cerveriz y otros", número 6 del Catálogo, de la pertenencia como el anterior, con el tipo base de licitación de 14.000 pesetas.

3.—Para el mismo tiempo otro de 800 cabezas de ganado lanar en el monte denominado "Cueva Calabazosa", número 16 del Catálogo de la misma pertenencia, con tipo base de licitación de 13.440 pesetas.

4.—Para el mismo tiempo otro de 700 cabezas de ganado lanar, en el monte denominado "Camayor, Cerveriz y otros", número 6 del Catálogo de la pertenencia de la Entidad de Endriga, con tipo base de licitación de 14.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el pueblo de Saliencia (Somiedo), en la sala de reuniones de este pueblo, el día doce de febrero del presente año, a las 18 horas, los aprovechamientos de la Entidad de Saliencia, y a las 15 horas el de la de Endriga.

A esta subasta podrán acudir cuantas personas lo deseen, no admitiendo propuestas inferiores al tipo base de licitación de cada uno de los montes, sujetándose estrictamente a las normas establecidas o vigentes hasta la fecha, tanto para la subasta como para los aprovechamientos citados.

Saliencia (Somiedo), a 20 de enero de 1967.—Los Alcaldes.

ENTIDAD LOCAL MENOR  
DE PARAMO (Teverga)

## Anuncio

Aprobado por la Junta Administrativa de esta Entidad, al Presupuesto Ordinario para el año 1967, queda expuesto al público en el domicilio de la misma, durante el período de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 680 y Concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Paramo, 18 de enero de 1967.—El Alcalde pedáneo-Presidente.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la

Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

PALACIOS PALOMARES, Pascual Julián, de 40 años de edad, estado civil se ignora, de oficio mozo de la Marina Mercante, hijo de Pascual y del Dolores, natural de La Habana (Cuba), vecino de Santoña (Santander), domiciliado en calle Alfonso XII, número 19, inscrito en la Comandancia Militar de Marina de Santander, y ocupa el folio número 2 de 1965, procesado en la causa de esta Jurisdicción número 6/1967 por el presunto delito de deserción mercante cometido en el puerto de Nueva Orleans en fecha 14 de diciembre del pasado año, siendo tripulante de la motonave "Minas Conjuró", comparecerá en este Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Valencia ante el capitán de Corbeta, don Fernando Bañales Alarcón, en el plazo de treinta días (30), contados a partir de la publicación de esta requisitoria, con apercibimiento que de no verificarlo en el plazo señalado será declarado en rebeldía.

## Anuncios no Oficiales

HERMANDAD SINDICAL DE  
LABRADORES Y GANADEROS  
DE ONIS  
Convocatoria

La Hermandad de Labradores y Ganaderos de Onís, convoca Asamblea Plenaria de la misma para el día cinco de febrero de 1967, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cinco en segunda, al objeto de tratar los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

1. — Aprobar el acta anterior, si procede.

2. — Aprobación del presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos para el actual ejercicio económico.

3. — Imposición de cuotas para el sostenimiento de la Hermandad, a base de reparto entre los encuadrados.

4. — Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Onís, a 16 de enero de 1967.—El Presidente: Angel Villoria Amieva.

HERMANDAD SINDICAL  
DE LABRADORES  
Y GANADEROS  
DE VILLAVICIOSA

## Aviso

Por la presente se convoca a todos los encuadrados en la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villaviciosa, a la Asamblea Plenaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Entidad, a las once horas de la mañana en primera convocatoria, a las once y media horas en segunda, el miércoles día 8 de febrero de 1967 para tratar el siguiente:

## Orden del día

1.º—Confeción y aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1967.

2.º—Imposición con carácter general de las cuotas para sostenimiento de la Hermandad.

3.º—Plan de actuación en el próximo ejercicio.

4.º—Asuntos varios, y ruegos y preguntas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Villaviciosa a 18 de enero de 1967.  
El Jefe de la Hermandad.

— : —

CAJA DE AHORROS  
DE ASTURIAS

## Sucursal de Turón

Anuncio de extravío de libreta

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro a la vista número 1.259, a nombre de doña Esperanza y D. Fermín Palacios Díaz, indistintamente, adscrita a esta oficina de Turón, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando, por tanto, anulado el original a todos los efectos.

Turón, 15 de diciembre de 1966.  
El Delegado.

— : —

## -MONTE DE PIEDAD

Habiéndose extraviado el resguardo de alhajas número 11.728, expedido el día 28 de octubre de 1966, se anuncia al público a los efectos consiguientes.

Oviedo, 21 de enero de 1967.